Supersalud	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**CÓDIGO**	A3-FT-2
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VERSIÓN**	1
		FECHA	31/03/2026

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 01

CONTRATO - CONVENIO – ORDEN DE COMPRA No. 516 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contratista	YURI CAROLINA CALDERÓN RODRÍGUEZ
Identificación	1014211255
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	28 DE JULIO DE 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades para el servicio de atención al usuario del SGSSS y servicio al ciudadano, incluyendo procesos de análisis y relacionamiento social, en el marco de la atención de las PQRD adelantada por la Delegatura de Protección al Usuario.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026, previa firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, la afiliación y entrada en vigencia de la ARL, y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
Fecha de Inicio	31/07/2026
Fecha de Finalización	31/12/2026
No. Expediente Electrónico	20269400016070003 65E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

NO APLICA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor inicial del Contrato/convenio/orden de compra:	$50.426.064
Valor adiciones:	$0
Valor reducciones:	$0
Valor pagado a la fecha:	$0
Valor del presente pago:	$315.163
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar	$50.110.901
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por ejecutar:	$50.110.901
Valor total final:	$50.426.064

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato/convenio/orden de compra, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente**: No aplica por ser primer pago**

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
2026	01	Pendiente registro (Primer cuenta de cobro)	Pendiente registro (Primer cuenta de cobro)	Pendiente registro (Primer cuenta de cobro)

Valor Total de los Pagos	Pendiente registro (Primer cuenta de cobro)

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	**Detalle**		
Tipo de garantía	Póliza de Seguros		
Nombre del garante	Seguros del Estado S.A.		
Número de la garantía	14-46-101177848		
Contratista Tomador	Yuri Carolina Calderón Rodríguez		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud		
Anexo No	0		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	28/07/2026	05/07/2027	$10.085.212.80
Calidad	28/07/2026	05/07/2027	$10.085.212.80

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES: no aplica para el primer informe de supervisión.

A continuación, se relacionan los informes de supervisión mensuales generados a la fecha:

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación

NOTA: Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposa en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual de la Dirección de Contratación.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 31 DE JULIO DE 2026.

La bitácora de seguimiento con los soportes de ejecución se puede consultar en el siguiente enlace o en la siguiente ruta de ubicación: JULIO

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II, y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E**

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Gestionar las actividades de comunicación, divulgación y relacionamiento social de la Delegatura para la Protección al Usuario, conforme a las estrategias vigentes en lo concerniente a las EAPB para la disminución de las reclamaciones en salud, así como la respuesta efectiva de las mismas.

Detalle de las actividades realizadas

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No Aplica	No aplica

Obligación N°.2: Apoyar la consolidación y organización de los soportes documentales generados en las visitas de inspección y vigilancia realizadas por la Delegatura para la Protección al Usuario.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.3: Apoyar las estrategias de comunicación y relacionamiento social de la Delegatura para la Protección al Usuario, conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, en beneficio de la debida atención y protección de los usuarios.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.4: Gestionar y divulgar las estrategias, instructivos y circulares vigentes de la Delegatura para la Protección al Usuario, promoviendo su conocimiento, apropiación y aplicación entre usuarios y vigilados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.5: Contribuir a la gestión y respuesta de los requerimientos realizados por la Oficina de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.6: Apoyar las estrategias orientadas a visibilizar y concientizar sobre la gestión y actividades realizadas por el Grupo Interno de Trabajo Soluciones Inmediatas en Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.7: Apoyar la gestión de estrategias de comunicación interna orientadas a la adecuada utilización del canal de consulta al Grupo Interno de Trabajo Soluciones Inmediatas en Salud para funcionarios, en el marco de los acuerdos sindicales celebrados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.8: Acompañar en sitio las visitas a las sedes de las EAPB, prestadores y gestores farmacéuticos, apoyando la gestión de la información requerida para la elaboración de informes, actas, memorandos, requerimientos y piezas comunicacionales.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.9: Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para la mejora continua de la estrategia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.10: Participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la Superintendencia para la articulación y seguimiento de las estrategias.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Asistencia y participación a la capacitación que el grupo de Soluciones Inmediatas en Salud dio al grupo de comunicaciones, orientando actividades de trabajo y la planificación de estrategias.		No aplica

Obligación N°.11: Garantizar la confidencialidad y protección de la información obtenida durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.12: Presentar los informes requeridos de ejecución del contrato, que deberán contener como mínimo: (i) el cumplimiento de cada obligación con sus respectivos soportes, (ii) evidencia de los entregables, y (iii) balance financiero.

Detalle de las actividades realizada		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Informe de actividades	OBLIGACIÓN 12 Los informes de supervisión fuero publicados en la plataforma Secop II, y en e expediente contractual electrónico númer **20269400016070003 65E** cargado en e Superargo documen**tal.**	01/09/2026

Obligación N°.13: Presentar el informe final de las actividades realizadas durante el término de ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.14: Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato que resulten necesarias para su correcta ejecución.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Si hay productos deben relacionarse como se indica a continuación:

N°	Resultado o producto	Cantidad	Fecha	Evidencia
1.	Documento que contenga las evidencias de las actividades realizadas en el marco de las estrategias de Protección al Usuario vigentes ante el Grupo de Atención Inmediata de la Delegatura de Protección al Usuario	Uno (1)	No aplica	No aplica
2.	Informe con las actividades realizadas y los respectivos soportes para el cumplimiento del objeto contractual.	Uno (1)	01/09/2026	JULIO Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II, y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E** cargado en el Superargo documental.

3.	Informe final de ejecución contractual que resuma las acciones desarrolladas, el cumplimiento de obligaciones, resultados obtenidos y conclusiones.	Uno (1)	No aplica	No aplica

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista JULIO el cual incluye: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

NOTA 2: El informe de supervisión y en el informe de actividades entregado por el contratista se publicará en la plataforma Secop II, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposará en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual.

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

El Contrato N° 516 de 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 0%

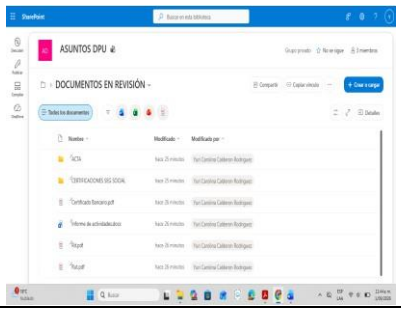
AVANCE TÉCNICO: 1%

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato/convenio/orden de compra.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato/convenio/orden de compra	ACTA JULIO Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop I y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E** cargado en el Superargo document**al.**
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato/convenio/orden de compra.	

3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato/convenio/orden de compra. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	No aplica para el primer pago JULIO Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E** cargado en el Superargo document**al.**
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato/convenio/orden de compra.	Número de póliza: 14-46-101177848  DETALLE DE LA GARANTÍA Id de la garantía CO1.WRT.20337847 Referencia de la garantía 14-46-101177848 Estado Aceptada Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad del servicio Tipo de garantía Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza 14-46-101177848 Tomador YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ Beneficiario SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Justificación / Valor del amparo / Vigencia Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 10.005.212,80 COP 5/07/2027 11:59:00 PM Cumplimiento - Calidad del servicio 10.005.212,80 COP 5/07/2027 11:59:00 PM Descripción / Nombre del documento POLIZA - YURI CALDERON RODRIGUEZ.pdf POLIZA - YURI CALDERON RODRIGUEZ.pdf Descargar Detalle Creado por: 28/07/2026 6:19 PM

8. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

CERTIFICACIONES SEG SOCIAL

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II, y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E** cargado en el Superargo documen**tal.**

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato / convenio / orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, así como sus entregables se encuentran ubicados en: JULIO

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Secop II, y en el expediente contractual electrónico número **20269400016070003 65E** cargado en el Superargo documen**tal.**

El presente informe se firma en Bogotá D.C., al un (1) día del mes del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



DIANA ROCIO SEPULVEDA VELASCO

Cargo: Coordinadora Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud de la Delegada para la Protección al Usuario

Supervisor(a) del contrato No. 516 DE 2026

Anexos:

Informe de Ejecución del Contratista suscrito por el representante legal del contratista o persona autorizada por el mismo.

Certificado de afiliación.

Supersalud	GESTIÓN FINANCIERA	Código	A4-FT-11
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	Versión	1
		Fecha	3/31/2026

CIUDAD: Bogotá

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA:

Que Yuri Carolina Calderón Rodríguez identificado con C.C. 1014211255, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 516 del 2026	cuyo objeto es:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades para el servicio de atención al usuario del SGSSS y servicio al ciudadano, incluyendo procesos de análisis y relacionamiento social, en el marco de la atención de las PQRD adelantada por la Delegatura de Protección al Usuario.

PAGO CORRESPONDIENTE A: 31 de julio de 2026

FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR:	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
	228526	C-1903-0300-9-20201C-1903028-02	19-10-00-10	**50,426,064**	315,163	50,110,901	PROPIOS	20	ACTUAL
TOTAL				**50,426,064**	**315,163**	**50,110,901**			

VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS $ 0

En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (A4-FT-14)

MES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA: CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN

SALDO A LIBERAR

Entrada de Almacén No. No aplica

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Dianasepulvedav

Firma Supervisor

Nombre: DIANA ROCIO SEPULVEDA VELASCO

COORDINADORA GRUPO SOLUCIONES INMEDIATAS EN SALUD-DPU

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

Supersalud	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	A4-FT-14
	DECLARACIÓN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EFECTOS EN RETENCIÓN POR CONCEPTO DE RENTA	VERSIÓN	1
		FECHA	31/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Yuri Carolina Calderón Rodríguez	**IDENTIFICACIÓN:**	1014211255
NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO:	516 de 2026	**CIUDAD DE RESIDENCIA:**	Bogotá

DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DECLARO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del Estatuto Tributario (E.T.) los ingresos derivados de la ejecución del contrato firmado con la Superintendencia Nacional de Salud corresponden a Rentas de Trabajo (artículo 103 A..), teniendo en cuenta el Artículo 8 del Decreto 2231 del 2023:	
Si usted informa SI, se aplicara La retención de la tabla del artículo 383 del ET y su 25% exento ya que no utilizaré costos y deducciones en mis ingresos. Si usted informa NO, se aplicará la retención del artículo 392 del ET. ya que si utilizaré los costos y deducciones en mis ingresos.	SI

Nota: Es importante tener presente que, según lo estipulado en el Artículo 383, Parágrafo 3, del Estatuto Tributario, las personas naturales tienen la facultad de solicitar que se les aplique una tarifa de retención en la fuente que sea superior a la establecida por defecto en dicho artículo. Para ello, deben formalizar su petición por escrito ante el agente de retención correspondiente. Cabe destacar que cualquier aumento en la tarifa de retención en la fuente entrará en vigor a partir del mes subsiguiente al de la presentación de la solicitud. Recuerde: si usted inicia la facturación electrónica, es indispensable actualizar el RUT y comunicar este cambio al correo radicacioncuentas@supersalud.gov.co

DEDUCCIONES EN BASE GRAVABLE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

1. Con el fin de acogerme al beneficio tributario por dependientes definido en el Art. 387 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, certifico que se encuentran a mi cargo los siguientes dependientes y para el efecto adjunto los documentos requeridos en cada caso:

TIPO DE DEPENDIENTE	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	DOCUMENTO SOPORTE
Hijos menores de 18 años		Registro Civil de Nacimiento
Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el contratista financie la educación formal Superior.		Certificado de instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente. ***Registro civil de nacimiento.***
Hijos con edad entre 18 y 23 años, en donde el contratista financie la educación técnica no formal.		Certificado de programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ***Registro civil de nacimiento.***
Hijos mayores de 23 años, dependientes por factores físicos o psicológicos.		Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. ***Registro civil de nacimiento.***
Cónyuge o compañero permanente con dependencia económica por ausencia de ingresos anuales inferiores a 260 UVT.		Certificado de Contador Público. ***Documento que demuestre parentesco.***
Cónyuge o compañero permanente con dependencia por factores físicos o psicológicos.		Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. ***Documento que demuestre parentesco.***
Padres y hermanos con dependencia económica por ausencia de ingreso o ingresos anuales inferiores a 260 UVT.		Certificado de Contador Público. ***Documento que demuestre parentesco.***
Padres y hermanos con dependencia económica por factores físicos y psicológicos.		Certificado de Medicina Legal, de una Entidad Promotora de Salud (EPS) o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. ***Documento que demuestre parentesco .***

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013

2. Certificación de pagos efectuados por concepto de Seguros de Salud, Planes Complementarios o Planes de Medicina Prepagada (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular

ENTIDAD CERTIFICADORA	AÑO QUE ESTÁ CERTIFICANDO
No aplica	**No aplica**
No aplica	**No aplica**

3.Certificación de pagos efectuados por concepto de intereses o corrección monetaria originados en préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular

ENTIDAD CERTIFICADORA	AÑO QUE ESTÁ CERTIFICANDO
No aplica	**No aplica**
No aplica	**No aplica**

4. Ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o Aporte de ahorro voluntario en pensiones

ENTIDAD BANCARIA AFC Y/O FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS:	**No aplica**	**NÚMERO DE CUENTA AFC Y/O PENSIONES VOLUNTARIAS**	**No aplica**
VALOR DEL DESCUENTO	**No aplica**	Es necesario anexar la certificación bancaria, no mayor a treinta (30) días	
FIRMA *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012*		**FECHA**	1 de septiembre de 2026

Nota: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información relacionada en este documento es veraz y las deducciones se solicitan únicamente para este contrato. Así mismo, me comprometo a informar a la Superintendencia Nacional De Salud cuando la situación de dependencia termine y/o se requiera modificar las condiciones enunciadas en la presente declaración.

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Superintendencia Nacional de Salud- SNS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.supersalud.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.
¿Autoriza expresa y libremente el tratamiento de los datos para las finalidades antes expuestas? SIX o No_

CONTRATO No.:	**516 de 2026**	**PROCESO No.: (SECOP II)**	**SNS-CD-492-2026**
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	20269400016070003 65E		
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades para el servicio de atención al usuario del SGSSS y servicio al ciudadano, incluyendo procesos de análisis y relacionamiento social, en el marco de la atención de las PQRD adelantada por la Delegatura de Protección al Usuario.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	Yuri Carolina Calderón Rodríguez		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C. 1.014.211.255		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	N/A (Persona natural)		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	N/A		
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta millones cuatrocientos veintiséis mil sesenta y cuatro pesos moneda corriente ($50.426.064,00), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos a los que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato.		
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, previa firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, la afiliación y entrada en vigencia de la ARL, y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema		

	de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
FECHA DE INICIO:	**31 de julio de 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
INTERVENTOR ____ **SUPERVISOR _X__**	**Coordinadora del Grupo Soluciones Inmediatas en Salud, de la Dirección de Inspección y Vigilancia para la Protección al Usuario**

Se reunieron Diana Rocío Sepúlveda Velasco, en su calidad de supervisora, y Yuri Carolina Calderón Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.211.255, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Dianasepulvedav **Diana Rocío Sepúlveda Velasco** **Coordinadora del Grupo Soluciones Inmediatas en Salud**	**Yuri Carolina Calderón Rodríguez** **CONTRATISTA**

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ identificado con CC. 1014211255 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Tipo y Numero de Documento	NI - 860062187		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/22	**Fecha inicio contrato**	2026/07/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31082026N1014211255A21847912.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031240721

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CERTIFICA

El(La) Señor(a) YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1014211255 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**08/03/2012**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM CALLE 48 - PGP**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 31 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1014211255,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Lunes, 31 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1014211255, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	29900004234	2024-06-24	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Informe No. 01 de actividades

CONTRATO No. 516 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Yuri Carolina Calderón Rodríguez
Identificación	1014211255
Fecha de suscripción del Contrato	Julio 28 de 2026
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades para el servicio de atención al usuario del SGSSS y servicio al ciudadano, incluyendo procesos de análisis y relacionamiento social, en el marco de la atención de las PQRD adelantada por la Delegatura de Protección al Usuario.
Plazo de Ejecución	5 meses
Fecha de Inicio	Julio 31 de 2026
Fecha de Finalización	Diciembre 31 de 2026

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$50.426.064
Valor Honorarios mensuales	$9.454.887
Valor ejecutado	$315.163
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$50.110.901
Porcentaje de Ejecución	1%
Porcentaje por Ejecutar	99%

OBLIGACIONES DESARROLLADAS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación N°.1: Gestionar las actividades de comunicación, divulgación y relacionamiento social de la Delegatura para la Protección al Usuario, conforme a las estrategias vigentes en lo concerniente a las EAPB para la disminución de las reclamaciones en salud, así como la respuesta efectiva de las mismas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.2: Apoyar la consolidación y organización de los soportes documentales generados en las visitas de inspección y vigilancia realizadas por la Delegatura para la Protección al Usuario.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.3: Apoyar las estrategias de comunicación y relacionamiento social de la Delegatura para la Protección al Usuario, conforme a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, en beneficio de la debida atención y protección de los usuarios.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.4: Gestionar y divulgar las estrategias, instructivos y circulares vigentes de la Delegatura para la Protección al Usuario, promoviendo su conocimiento, apropiación y aplicación entre usuarios y vigilados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.5: Contribuir a la gestión y respuesta de los requerimientos realizados por la Oficina de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.6: Apoyar las estrategias orientadas a visibilizar y concientizar sobre la gestión y actividades realizadas por el Grupo Interno de Trabajo Soluciones Inmediatas en Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.7: Apoyar la gestión de estrategias de comunicación interna orientadas a la adecuada utilización del canal de consulta al Grupo Interno de Trabajo Soluciones Inmediatas en Salud para funcionarios, en el marco de los acuerdos sindicales celebrados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.8: Acompañar en sitio las visitas a las sedes de las EAPB, prestadores y gestores farmacéuticos, apoyando la gestión de la información requerida para la elaboración de informes, actas, memorandos, requerimientos y piezas comunicacionales.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.9: Elaborar informes técnicos periódicos sobre las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para la mejora continua de la estrategia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.10: Participar en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la Superintendencia para la articulación y seguimiento de las estrategias.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Asistencia y participación a la capacitación que el grupo de Soluciones Inmediatas en Salud dio al grupo de comunicaciones, orientando actividades de trabajo y la planificación de estrategias.	OBLIGACIÓN 10 Los informes d supervisión fuero publicados en l plataforma Secop II, y e el expediente contractua electrónico númer **2026940001607000365E** cargado en el Superarg document**al.**	31/07/2026

Obligación N°.11: Garantizar la confidencialidad y protección de la información obtenida durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.12: Presentar los informes requeridos de ejecución del contrato, que deberán contener como mínimo: (i) el cumplimiento de cada obligación con sus respectivos soportes, (ii) evidencia de los entregables, y (iii) balance financiero.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Informe de actividades	OBLIGACIÓN 12 Los informes de supervisión fuero publicados en la plataforma Secop II, en el expediente contractual electrónic número **2026940001607000365** cargado en el Superargo document**al.**	01/09/2026

Obligación N°.13: Presentar el informe final de las actividades realizadas durante el término de ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

Obligación N°.14: Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato que resulten necesarias para su correcta ejecución.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se solicitaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica	No aplica

El presente informe se firma en Bogotá D.C., al un **(1)** día del mes de **septiembre** de **2026.**

Atentamente,



YURI CAROLINA CALDERÓN RODRÍGUEZ

Contratista

Contrato No. **516-2026**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/06/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1014211255	YURI CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 86 23 29 IN 1 AP 505 Teléfonos: 3125650713

Dirección electrónica: carolinacalderon1031@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 04/02/2026

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 07/12/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047855513

(415)7707212489984(8020) 000014104785551 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 1 1 2 5 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 1 1 2 5 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	RODRIGUEZ	YURI	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CALI 23 29 IN 1 AP 505

42. Correo electrónico: carolinacalderon1031@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 5 0 7 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 4 1 9	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1			2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON RODRIGUEZ YURI CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO